



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

CORRECCION de errores del Decreto 2504/1965,
de 13 de agosto, por el que se promueve al em-
pleo de Subinspector del Cuerpo de Ingenieros
de Armamento y Construcción del Ejército (Ra-
ma de Armamento) al Coronel de dicho Cuerpo
y Rama don José López-Izuzoba Martínez, des-

tinándole a la Dirección General de Industria y
Material.

Advertido error en el texto remitido para su pu-
blicación del citado Decreto, inserto en el «Bole-
tín Oficial del Estado» número doscientos diecise-
te, de fecha diez de septiembre del corriente año,
se entenderá rectificado en el sentido de que la
verdadera denominación de su nuevo empleo es la
de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros
de Armamento y Construcción del Ejército (Rama
de Armamento), y no la que figura en dicho De-
creto.

(Del R. O. del Estado núm. 223, de 1965.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 14 del actual falleció en esta
plaza el General de División D. Ra-
fael Hierro Martínez, en situación de
reserva.

Madrid, 17 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que deter-
mina la Orden de 4 de enero de 1965

(D. O. núm. 5), se confirma la con-
cesión del derecho al uso del distin-
tivo del Estado Mayor Central al
General de Brigada de Infantería, di-
plomado de Estado Mayor, D. Luis
García Rollán, con destino en la Es-
cuela Superior del Ejército.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que de-
termina la Orden de 3 de julio de
1959 (D. O. núm. 161), se concede el
distintivo de Permanencia en la Casa
Militar y Regimiento de la Guardia
de Su Excelencia el Jefe del Estado
y Generalísimo de los Ejércitos, al
capitán de Infantería D. Iñigo Mén-
dez de Vigo y del Arco, con destino
en el citado Regimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que de-
termina la Orden de 3 de julio de
1959 (D. O. núm. 161), se concede
el distintivo de Permanencia en la
Casa Militar y Regimiento de la Guar-
dia de Su Excelencia el Jefe del Es-
tado y Generalísimo de los Ejércitos,
al sargento contramaestre del Cuerpo
de Suboficiales de la Armada, D. Fe-
lipe Fernández Romero, con destino
en el Guardapesca «Azor».

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Regimiento de la Guardia

Retiros

Pasa a la situación de retirado con
fecha 15 del actual, día en que ex-
piró la prórroga de continuación en
el servicio activo que venía disfru-
tando al amparo de la Ley 168 (rec-
tificada) de 2 de diciembre de 1963
(D. O. núm. 277), el guardia de se-
gunda D. Miguel Santana Torres, del
Regimiento de la Guardia de Su Ex-
celencia el Jefe del Estado y Genera-
lísimo de los Ejércitos, debiendo ha-
cerse por el Consejo Supremo de
Justicia Militar, previa propuesta re-
glamentaria, el señalamiento del ka-

ber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección. Nueva creación.

Seis vacantes de comandante, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para la plantilla eventual suplementaria de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), distribuidas en la forma siguiente:

- Dos de cualquier Arma.
- Una del Arma de Infantería.
- Una del Arma de Caballería.
- Una del Arma de Artillería.
- Una del Arma de Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DIARIOS OFICIALES números 186 y 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes.

Madrid, 17 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1953 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión de la adición de una barra roja en distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra que poseen, a los comandantes de Infantería con destino en la Agrupación de Banderas de dichas Fuerzas, D. Antonio Elías Arcos y don Leonardo Ropero Pla.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 20 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de Permanencia en el Batallón de Infantería de este Ministerio a los oficiales y suboficiales, con destino en el mismo que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. José Jiménez Zayas.

Teniente auxiliar de Infantería don Jesús Escribano Murga.

Sargento de Infantería D. Emilio Sacristán Cabrerizo.

Otro, D. Isidoro Salgado Molero.

Otro, D. Rafael García Gonzaga.

Otro, D. Eduardo López Juan.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y haber superado el curso extraordinario de aptitud para el ingreso en la Escala auxiliar y reunir las demás condiciones exigidas, se promueve al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Infantería a los subtenientes que se relacionan, escalafonándose como a continuación se expone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 9 de marzo de 1962, quedando en la situación de disponible en las plazas donde se encuentran y en comisión en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla.

Don Ignacio Ripalda Esquizabel, del Regimiento de Infantería Soria número 9, a continuación de D. Julián González Moreno.

Don Teodoro de los Mozos Grijalvo, del Gobierno Militar de Vitoria.

Don Salvador Martín Baena, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Don Juan Carrero Barroso, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Don Valentín Ruiz Alonso, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Don Ambrosio Martín Jiménez, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya número 6.

Don Tomás Durán Bermejo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 20.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se promueve al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Infantería, con antigüedad de 9 de marzo de 1962, al subteniente D. José Hernández Sosa, caballero mutilado permanente.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de Infantería que se relacionan, concediéndoseles el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendidos en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente del Regimiento del Arma Tenerife núm. 40, D. Manuel Estrada Estrada, el 13 de septiembre de 1965.

Sargento del Regimiento del Arma Melilla núm. 52, D. Ramón Cano Cano, el 14 de septiembre de 1965.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al subteniente de Infantería D. Antonio Cañete Ramírez, en situación de retirado por edad reglamentaria.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/61 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al Brigada de Infantería don Vicente Gale Moncín, caballero mutilado permanente.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



La Legión

Distintivos

Por estar comprendido en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O.» número 565), se confirma la concesión del distintivo de La Legión al sargento legionario D. Antonio Delgado Poreel, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de

1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al Distintivo de Carros de Combate que poseen, a los jefes, oficiales y suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante D. Manuel Engo Morgado, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Tena-Dávila Morugán, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. 1. Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán D. Rafael Plaza Escudero, del mismo. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos González Mangado, del mismo. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Cibrán Martínez, del mismo. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso Narváez Patiño, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Castresana García, de la misma. Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar D. Emilio Vega Franzón, de la misma. Adición de una barra roja a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Brigada D. Fausto Díez Martín, de la misma. Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento primero D. Dionisio Sánchez-Escalonilla Carrasco, de la misma. Adición de una barra roja y una dorada en distintivo que posee.

Sargento D. Julián Crespo Muelas, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. 1. Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Oliva Morillo, del mismo. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Ramos Redondo, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Adición de tres barras rojas y una dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Fernández Arias, de la misma. Adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Domingo Domínguez Romero, de la misma. Adición de una barra roja y una dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Félix Masa Gómez, de la misma. Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Física General.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 20 de julio último (D. O. núm. 163), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, de dicha Escala y Grupo, D. Angel Mateo de la Fuente, de «a mis órdenes» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 11 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de Artillería, existente en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 18 de agosto de 1965 (D. O. núm. 190), se destina, con carácter voluntario, al teniente D. José Belmonte Cuadrado, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz y en comisión en la citada Sección.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Ayudantes

Nombro ayudante de campo a mis órdenes al comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», del Servicio de Estado Ma-

yor, D. Luis Fernández de Mesa y Hocés, de la Jefatura de Planificación (Servicios de Mecanización) del Estado Mayor Central.

Madrid, 17 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de septiembre de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Pailos Ordóñez, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se ascende al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 14 de septiembre de 1965, al teniente de dicha Arma y Escala D. Jesús Recuenco Caraballo, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 210), al teniente auxiliar de Ingenieros D. José Álvarez Iglesias, de disponible y en comisión en el Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Huesca» número 52, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 17 de julio de 1952, fijando su residencia en Zaragoza.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. nú-

maro 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Ibáñez Preciado, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria), con doña María Concepción Ortega Azofra.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Mariano Camacho Mene, del Batallón de Transmisiones del Sahara, con doña María Ester Arranz y Baudín.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en Madrid, el día 1 de septiembre de 1965, el sargento de Ingenieros D. José Ayala Esnarriaga, que tenía su destino en el Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Armamento y Material don Rafael Mallol García, de la Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar, con doña María Teresa Camacho García.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



INTERVENCION

Vacantes de destino

De libre elección.
Para teniente coronel interventor de la Escala activa.

Existente en las Escuelas Superior y Politécnica del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 13 de julio último (D. O. núm. 157), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Tercios que se indican, los oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Capitán médico D. Gualberto Peña de la Fuente, de a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla y agregado al Grupo de Sanidad de la Comandancia General de dicha plaza.

Al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Capitán médico D. Ernesto Pascual Castroviejo, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 12 de agosto último (D. O. núm. 184), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco» para los servicios que se indican, los oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Para los Servicios de Medicina Interna

Capitán médico D. Alejandro Domingo Gutiérrez, del Hospital Militar de Ceuta.

Para los Servicios de Oftalmología

Capitán médico D. Fernando Gómez de Liaño Gobaleta, del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Para los Servicios de Otorrinolaringología

Capitán médico D. Juan Alvarez Vicente, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado los tenientes de complemento de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que a cada uno se indica, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Teniente de complemento D. Antonio Medina Giráldez, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, cumplió la edad reglamentaria el día 12 del actual.

Otro, D. Manuel Cabanas Vázquez, en situación de «colocado» en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, cumplió la edad reglamentaria el día 13 del actual.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes veterinarios, de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Teniente coronel veterinario don Francisco Martín Marassa, de la Jefatura de Veterinaria de la 6.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Celestino Rebull Cuadrat, de la Jefatura de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1965 Comandante veterinario D. Andrés Fernández-Cuervo, Gil, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, nueve trienios por llevar

veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Mariano Alonso García-Pimentel, del Gobierno General de la Provincia del Sahara, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al teniente auxiliar de Veterinaria, D. Antonio Morer Lalueza, de la Unidad de Veterinaria núm. 5, nueve trienios acumulables por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán veterinario, de la Escala activa, diplomado en Bacteriología y Análisis Clínicos, existente en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar.

Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Por esta Orden queda anulada la vacante anunciada en dicho Centro por Orden de 28 de agosto de 1965 (D. O. núm. 197).

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el teniente veterinario de la Escala activa, D. Benito González González, del Destacamento de Veterinaria de Ifni, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber

pasivo, si procediere en razón a sus años de servicio.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en la Música del Batallón de Infantería de este Ministerio, anunciadas para ser cubiertas en turno de libre elección por Orden de 7 de junio y 26 de julio últimos (DD. OO. núms. 128 y 168, respectivamente), pasa destinado a la misma con carácter voluntario el personal músico que a continuación se relaciona:

Sargento músico D. José Roselló Puchol, trompeta, del Regimiento de Infantería, Utonía núm. 59.

Músico de tercera, asimilado a sargento D. Emiliano Sánchez López, percusión, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7

Capitán de Caballería D. Cosme de Zubiria y Uhagón. Adición de tres barras rojas y una dorada en distintivo que posee.

Sargento de Caballería D. Santiago Gómez Perea. Adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Luciano Ferrera Gómez. Adición de dos barras rojas y una dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Sutil Gómez. Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14

Teniente coronel de Caballería don José Miguel de Ibarra Zayas. Adición

de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21

Teniente coronel de Infantería don Agustín Sánchez Ruiz. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31

Comandante de Infantería D. Manuel Marmol Gómez. Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Carlos Yerro Alonso. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique de Gracia Munto. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento primero de Infantería don Fernando Soler Lorente. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Castelló Sanchis. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Francisco Hombrados Caballero. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma (Escala complementaria), plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Santander.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma (Escala complementaria), plantilla eventual, existente en el Cuartillo de Galeras.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situa-

ción no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma (Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Cartagena (segunda convocatoria).

Los solicitantes de la Escala complementaria quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma (Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir

de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Provisión normal. Segunda convocatoria.

Una de comandante de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto de la Escala complementaria de cualquier Arma, plantilla fija, existente en las Prisiones Militares de Madrid.

El personal que ocupe esta vacante disfrutará de la gratificación de mando, quedando dispensado del plazo de mínima permanencia a efectos de petición de la misma.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Preferencia por Armas para comandantes de la Escala complementaria: Ingenieros, Infantería, Caballería y Artillería.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Provisión normal. Segunda convocatoria.

Tres de subteniente o brigada de cualquier Arma, plantilla fija, existentes en las Prisiones Militares de Madrid.

El personal que ocupe estas vacantes disfrutará de la gratificación de mando, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia, a efectos de petición de las mismas.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir

de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio con las pensiones anejas que se citan al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala, habiendo cursado la documentación los Cuerpos, Centros y Dependencias que también se indican:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de julio de 1965

Ayudante de O. M. don Pedro Barroso Cid, con antigüedad de 1 de julio de 1965. La Subsecretaría de este Ministerio.

A partir de 1 de septiembre de 1965

Brigada especialista mecánico electricista D. José Martínez García, con antigüedad de 27 de agosto de 1965. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Sargento primero de Infantería don Bibiano Bautista Ortega, con antigüedad de 23 de agosto de 1965. La Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Cabo de banda de Artillería, asimilado a sargento D. Luis Velduque Rincón, con antigüedad de 1 de septiembre de 1965. El Grupo de Artillería Antiaérea Independiente núm. 1.

Cabo primero de banda legionario, asimilado a sargento, D. Aurelio Fernández García, con antigüedad de 4 de agosto de 1965. El Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961, A PERCIBIR DESDE 1 DE JULIO DE 1959, Y PENSIONADA CON 3.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Vicente Matarredona Carhón, con antigüedad de 27 de junio de 1959. El Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 3.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE 1 DE ENERO DE 1965

Brigada de Artillería D. Manuel Lamas Casal, con antigüedad de 6 de

octubre de 1961. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de septiembre de 1965

Sargento de Artillería D. Francisco Mateos Lara, con antigüedad de 21 de agosto de 1965. El Regimiento de Artillería núm. 8.

Sargento legionario D. Jesualdo Redondo Algaba, con antigüedad de 22 de agosto de 1965. El Tercio Saharaño Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

A partir de 1 de octubre de 1965

Brigada de Artillería D. Justo Flores Rubio, con antigüedad de 6 de septiembre de 1965. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Sargento legionario D. Manuel García Ragel, con antigüedad de 7 de septiembre de 1965. El Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

INCREMENTO DE PENSION HASTA 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de mayo de 1965

Subteniente de Infantería D. Leopoldo González García, con antigüedad de 19 de abril de 1965. El Gobierno Militar de Melilla.

A partir de 1 de julio de 1965.

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Juan López Rodríguez, con antigüedad de 28 de junio de 1965. El Regimiento de Artillería núm. 14.

A partir de 1 de septiembre de 1965

Teniente auxiliar de Infantería don Miguel Liabres Florit, con antigüedad de 26 de agosto de 1965. El Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Teniente auxiliar de Artillería don José Vargas López, con antigüedad de 13 de marzo de 1965. El Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Ildefonso Linares García, con antigüedad de 4 de agosto de 1965. El Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Eudoro de la Torre de la Torre, con antigüedad de 23 de agosto de 1965. El mismo.

Sargento de la Guardia D. Francisco Chao Fernández, con antigüedad de 30 de agosto de 1965. El Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Consejero del Ejército D. Teodoro Fernández Mon, con antigüedad de 11 de enero de 1965. La Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Taquimecanógrafa del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército doña Ana Lués Luengo Polo, con antigüedad de

29 de agosto de 1965. El Consejo Supremo de Justicia Militar.

A partir de 1 de octubre de 1965

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Sauz de Siria Tuñón, con antigüedad de 13 de mayo de 1964. El Regimiento de Infantería Simanca núm. 4.

Otro, D. Francisco Salgado Ibáñez, con antigüedad de 2 de septiembre de 1965. El Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. Rafael Yanguas Gozalbo, con antigüedad de 5 de septiembre de 1965. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Otro, D. Ramón González Piñero, con antigüedad de 3 de septiembre de 1965. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Teniente Auxiliar de Caballería don Anatolio Miguel Luque, con antigüedad de 9 de septiembre de 1965. El Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Sargento primero especialista herrador D. Justo Rodríguez Salas, con antigüedad de 11 de septiembre de 1965. La Sección Móvil de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias.

Sargento músico D. Casimiro Sanz Olmos, con antigüedad de 2 de septiembre de 1965. El Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

MENENDEZ

Escala de complemento

Cruz a la constancia

Por aplicación de la Ley 195/1963 (D. O. núm. 2 de 1964) y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961 (DIARIO OFICIAL núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio con las pensiones anejas que se citan al personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, habiendo cursado la documentación las Dependencias que también se mencionan:

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de mayo de 1964

Brigada de complemento de Infantería D. José Urigoitia Legaristi, con antigüedad de 13 de marzo de 1958. El Gobierno Militar de Gerona.

A partir de 1 de septiembre de 1964

Brigada de complemento de Ingenieros D. Antonio Arroyo Obrero, con

antigüedad de 23 de enero de 1960. El Gobierno Militar de Córdoba.

A partir de 1 de noviembre de 1964

Sargento de complemento de Caballería D. Pascual García Martínez, con antigüedad de 19 de julio de 1961. El Gobierno Militar de Zaragoza.

A partir de 1 de marzo de 1965

Brigada de complemento de Ingenieros D. Antonio Manso Castro, con antigüedad de 23 de enero de 1965. El Gobierno Militar de La Coruña.

A partir de 1 de agosto de 1965

Brigada de complemento de Artillería D. Francisco Torrecilla Latorre, con antigüedad de 6 de julio de 1965. El Gobierno Militar de Zaragoza.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de febrero de 1964

Teniente de complemento de Infantería D. Melchor Olave Iriondo, con antigüedad de 29 de agosto de 1956. El Gobierno Militar de Valladolid.

Se rectifica la Orden de 16 de junio de 1965 (D. O. núm. 137) en la parte que afecta al brigada de complemento de Infantería D. Juan Rentero Becerra, afecto al Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, en el sentido de que los efectos económicos de la Cruz que por dicha disposición se le concede deberá percibirlos a partir de 1 de febrero de 1964.

A partir de 1 de septiembre de 1964

Teniente de complemento de Caballería D. Antonio Leones Fernández, con antigüedad de 26 de mayo de 1963. El Gobierno Militar de Valladolid.

A partir de 1 de octubre de 1964

Brigada de complemento de Artillería D. Eduardo Álvarez Hans, con antigüedad de 7 de diciembre de 1962. El Gobierno Militar de Barcelona.

A partir de 1 de diciembre de 1964

Brigada de complemento de Infantería D. Pablo Montemayor León, con antigüedad de 7 de mayo de 1964. El Gobierno Militar de Córdoba.

Se rectifica la Orden de 17 de marzo de 1965 (D. O. núm. 67) en la parte que afecta al brigada de complemento de Infantería D. Ignacio Pavón Lagarés, afecto al Gobierno Militar de Huelva, en el sentido de que los efectos económicos de la Cruz que por dicha disposición se le concede deberá percibirlos a partir de 1 de febrero de 1964.

A partir de 1 de julio de 1965

Alférez de complemento de Artillería D. José Carrillo Jodar, con anti-

güedad de 6 de noviembre de 1963. El Gobierno Militar de Córdoba.

A partir de 1 de septiembre de 1965

Brigada de complemento de Infantería D. Antonio Ríos Martín, con antigüedad de 15 de noviembre de 1964. El Gobierno Militar de Cádiz.

Sargento de complemento de Infantería D. Joaquín Estévez Jiménez, con antigüedad de 18 de octubre de 1962. El Gobierno Militar de Granada.

INCREMENTO DE PENSION HASTA 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de febrero de 1965

Brigada de complemento de Ingenieros D. Antonio Arroyo Obrero, con antigüedad de 22 de enero de 1965. El Gobierno Militar de Córdoba.

A partir de 1 de mayo de 1965

Brigada de complemento de Artillería D. Miguel Llobera Picornell, con antigüedad de 25 de abril de 1965. El Gobierno Militar de Mallorca.

A partir de 1 de junio de 1965

Teniente de complemento de Infantería D. Lorenzo Miguel Pérez, con antigüedad de 16 de mayo de 1965. El Gobierno Militar de Salamanca.

Brigada de complemento de Infantería D. Luis González Gómez, con antigüedad de 6 de mayo de 1965. El Gobierno Militar de Sevilla.

A partir de 1 de julio de 1965

Brigada de complemento de Sanidad Militar D. Jaime Marroig Alberti, con antigüedad de 14 de junio de 1965. El Gobierno Militar de Mallorca.

A partir de 1 de agosto de 1965

Teniente de complemento de Artillería D. Antonio Díez Carrascal, con antigüedad de 30 de julio de 1964. El Gobierno Militar de Valencia.

Brigada de complemento de Infantería D. Domingo Pérez Suárez, con antigüedad de 7 de octubre de 1964. El Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Francisco Cruz Sánchez, con antigüedad de 4 de julio de 1965. El Gobierno Militar de Pontevedra. Brigada de complemento de Artillería D. Pedro Siquier Pons, con antigüedad de 8 de julio de 1965. El Gobierno Militar de Mallorca.

A partir de 1 de septiembre de 1965

Teniente de complemento de Artillería D. José Luis Burgos Sanz, con antigüedad de 15 de septiembre de 1964. El Gobierno Militar de Cádiz.

Brigada de complemento de Infantería D. José Carrasco Peña, con antigüedad de 21 de febrero de 1965. El Gobierno Militar de Gerona.

Otro, D. Rafael Luna Aguilar, con antigüedad de 30 de septiembre de 1964. El Gobierno Militar de Castellón de la Plana.

Otro, D. Federico Aguilar Almendra, con antigüedad de 13 de junio de 1963. El Gobierno Militar de Huelva.

Brigada de complemento de Caballería D. Manuel Palacios Forero, con antigüedad de 14 de agosto de 1965. El Gobierno Militar de Sevilla.

Brigada de complemento de Artillería D. Antonio Gamero Ojeda, con antigüedad de 9 de febrero de 1965. El Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. Mauricio Rodríguez Domínguez, con antigüedad de 27 de agosto de 1965. El Gobierno Militar de Badajoz.

Otro, D. Ramón Pascual Molina, con antigüedad de 18 de agosto de 1965. La Comandancia Militar y Jefatura de Tropas de Ibiza y Formentera.

Sargento de complemento de Infantería D. Francisco Crego Gómez, con antigüedad de 7 de agosto de 1965. El Gobierno Militar de Salamanca.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficinas auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del 34 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Próximo a quedar vacante el mando del 37 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 (Boletín Oficial del Estado» núm. 109), modificada por las de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» números 91 y 313).

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles

puestos a disposición de la Junta Consultadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 50, el que se regirá por las normas y modelos de instancias que se especifican en la Orden de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46).

Con independencia de lo expuesto,

los solicitantes deberán tener en cuenta los apartados que se expresan a continuación:

1.º En aquellas vacantes que se exija ser taquígrafo los peticionarios deberán unir a su instancia certificación expedida por un Organismo competente, acreditativa de que posee dicha especialidad, sin cuyo re-

quisito su petición de destino se considerará nula por lo que respecta a las referidas vacantes:

2.º Las dotaciones económicas correspondientes a las plazas de funcionarios civiles de la Administración Civil del Estado han de entenderse vigentes hasta el 1 de octubre de 1965, fecha en que entrará en vigor el régimen de remuneraciones establecido en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, quedando, a partir de esta fecha, referidas a lo señalado en dicha Ley, y sin perjuicio de lo que se establezca en las disposiciones que ha de dictar el Gobierno, en cumplimiento de la disposición transitoria octava, dos, de la Ley Articulada de Funcionarios y de la disposición final, segunda, a), de la Ley de Retribuciones.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1965.—
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

CLASE PRIMERA ESPECIAL.—Otros destinos

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Servicio Nacional de Productividad Industrial

Madrid.—Dos de taquimecanógrafos en el Servicio Central, dotadas con 16.740 pesetas anuales y demás emolumentos reglamentarios que puedan corresponderles.

Madrid.—Una de taquimecanógrafo en la Delegación Regional, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Barcelona.—Una de taquimecanógrafo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Sevilla.—Una de taquimecanógrafo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE PRIMERA.—Destinos del Estado, provincia y municipio

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Dirección General de Correos y Tele-
comunicación*

Algeciras (Cádiz).—Dos de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación complementaria, 27.750 pesetas anuales en concepto de dedicación al servicio, abonándose a razón de 15 pesetas hora las que excedan de las jornadas cuando por prolongación de servicio ordenado por la superioridad se amplíe su duración. (A los que se le adjudiquen estas plazas y para que ad-

quieran la práctica en el empleo de los diferentes aparatos, quedan obligados a verificar un curso de prácticas de ocho meses de duración en la Central de Madrid o en las capitales de los Centros telegráficos que soliciten, y aprobar su aptitud al final del curso en la Escuela Oficial de Telecomunicación.)

Bilbao.—Dos de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Cuenca.—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Cáceres.—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Gerona.—Tres de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Huesca.—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

San Sebastián.—Dos de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Santander.—Dos de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Benidorm (Alicante).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Huércal-Overa (Almería).—Una de auxiliar de la Escala auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Arenas de San Pedro (Ávila).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Calella (Barcelona).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Tarrasa (Barcelona).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Castuora (Badajoz).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Jerez de los Caballeros (Badajoz).—

Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Navalmoral de la Mata (Cáceres).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Valencia de Alcántara (Cáceres).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Montilla (Córdoba).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Motilla de Palancar (Cuenca).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Ribadesella (Oviedo).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Andújar (Jaén).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

La Carolina (Jaén).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Martos (Jaén).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Torremolinos (Málaga).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Agullas (Murcia).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Ribadavia (Orense).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Sama de Langreo (Oviedo).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Venta de Baños (Palencia).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Marchena (Sevilla).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Utiel (Valencia).—Una de Auxiliar

de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Totana (Murcia).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Yecla (Murcia).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Béjar (Salamanca).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Montijo (Badajoz).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Logroñán (Cáceres).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Sacedón (Guadalajara).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Murias de Paredes (León).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Tineo (Oviedo).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Mora de Rubielos (Teruel).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

La Hermigua (Tenerife).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Alhama de Aragón (Zaragoza).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Teruel.—Una de auxiliar en el Distrito Minero, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y las gratificaciones que se acreditan a dicho personal. (Convocada por segunda vez.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Castellón.—Una de auxiliar administrativo de tercera clase, mecanógrafo, dotada con la gratificación anual de 21.600 pesetas. (Convocada por segunda vez.)

Gerona.—Una de auxiliar administrativo de tercera clase, mecanógrafo, dotada con la gratificación anual de 21.600 pesetas. Convocada por segunda vez.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devenenos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE PRIMERA.—Otros destinos

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Guia de Gran Canaria.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 23.260 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial y 2.000 pesetas de gratificación anual con cargo a los créditos del Patronato Nacional. (Convocada por segunda vez.)

Tamarite de Litera (Huesca).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Coca (Segovia).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Lucena (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Vélez-Rubio (Almería).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Orihuela (Alicante).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

HERMANDAD SINDICAL NACIONAL DE LABRADORES Y GANADEROS

Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo en la Hermandad Sindical, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas y tres pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Cádiz.—Dos de oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: pe-

setas 11.160 de sueldo, 17.520 pesetas de complemento, 8.604 pesetas por el 30 por 100 de subsidio único, dos pagas extraordinarias y bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100.

Tarragona.—Una de oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los mismos emolumentos que la anterior, más un premio especial de rendimiento de 40 pesetas por día de trabajo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

Málaga.—Una de auxiliar de segunda clase mecanógrafo en la Delegación Provincial, dotada con 8.760 pesetas de sueldo anual, un 50 por 100 del mismo por plus de carestía de vida, un complemento de sueldo de 2.500 pesetas y cuatro pagas extraordinarias.

Melilla.—Una de auxiliar de segunda clase mecanógrafo en la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Vigo (Pontevedra).—Una de auxiliar de segunda clase mecanógrafo en la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Secretaría Nacional de Cultivo y Fementación del Tabaco

Madrid.—Una de auxiliar administrativo en las Oficinas Centrales del Servicio, dotada con 13.320 pesetas de haber anual, el 50 por 100 de indemnización, dos pagas extraordinarias, trienios de 2.000 pesetas, fondo de compensación de haberes mínimos, 26.000 pesetas y una remuneración de carácter eventual por recepción y fermentación de 1.000 pesetas anuales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de oficial segundo, administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de la Luz y Las Palmas, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 11.160 pesetas de sueldo, pesetas 17.520 de complemento, el 40 por 100 de asignación de residencia, dos pagas extraordinarias de los cuatro conceptos anteriores, un premio especial de rendimiento de 40 pesetas por día trabajado y bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y subsidio.

CAMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA

Soria.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 11.550 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Coruña.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 12.600 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «De-

vengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE SEGUNDA ESPECIAL.—Destinos del Estado, provincia y municipio

AYUNTAMIENTOS

Chiclana de la Frontera (Cádiz).—Una de taquimecanógrafo de Secretaría, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arrigorriaga (Vizcaya).—Una de auxiliar taquimecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

León.—Tres de auxiliares administrativos taquígrafos, dotadas con pesetas 16.000 de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE SEGUNDA.—Destinos del Estado, provincia y municipio

AYUNTAMIENTOS

San Vicente de Castellet (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 70 por 100 de la retribución complementaria por rendimiento y el 30 por 100 de igual cuantía por concepto de dedicación.

San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vitoria.—Cuatro de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vergel (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almería.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Montijo (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Montornés del Vallés (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Garachico (Tenerife).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 de residencia.

Guía de Isora (Tenerife).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almazora (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Malagón (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 16.000 de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rute (Córdoba).—Una de sargento jefe de la Guardia Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, pesetas 17.100 de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puebla de Don Fadrique (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torreperogil (Jaén).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villavieja (Oviedo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ginés (Sevilla).—Una de auxiliar de Secretaría mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lora del Río (Sevilla).—Dos de auxiliares administrativos, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Covaleda (Soria).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Talavera de la Reina (Toledo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benifairó de les Valls (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bilbao.—Catorce de auxiliares administrativos mecanógrafos, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más 1.755 pesetas de gratificación por dedicación.

Jávea (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas

de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Masnou (Barcelona).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Bartolomé de Tirajana (Canarias).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.

Manzanares (Ciudad Real).—Cuatro de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castro del Río (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Blanes (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puigcerdá (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 12.000 pesetas por dedicación plena.

Motril (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Restabal (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pasajes (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jaca (Huesca).—Una de sargento de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bellvis (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Leonardo de Yagüe (Soria).—Una de auxiliar de contabilidad, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cambriils (Tarragona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pineda (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Lucía (Gran Canaria).—Una de auxiliar administrativo, dotada

con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 8.000 pesetas anuales por residencia.

Irijoa (La Coruña).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Pola (Alicante).—Una de sargento de la Policía Municipal, dotada con 17.000 pesetas de sueldo anual, pesetas 16.150 de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Premiá de Mar (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Dieciocho de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más 14.040 pesetas de gratificación anual por mayor responsabilidad.

La Baña (La Coruña).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Zumárraga (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arquillos (Jaén).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bellver de Cerdaña (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mollerusa (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pobla de Segur (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva del Río y Minas (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas por retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Viladecans (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo de Depositaria, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fregenal de la Sierra (Badajoz).—Una de sargento de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sangenjo (Pontevedra).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pe-

setas 16.000 de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vendrell (Tarragona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santurce-Ortuella (Vizcaya).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pla de Santa María (Tarragona).—Una de auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tárrega (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Marbella (Málaga).—Cuatro de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Berja (Almería).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Moncada y Reixach (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Piera (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pozoblanco (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 16.000 de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palos de Frontera (Huelva).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benetuser (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Navacerrada (Madrid).—Una de auxiliar administrativa, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cieza (Murcia).—Una de auxiliar administrativo, mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vélez-Málaga (Málaga).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 16.000 de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Horta de San Juan (Tarragona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puerto Real (Cádiz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Roca de la Sierra (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Murtas (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Olaberria (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Niebla (Huelva).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Génave (Jaén).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Meira (Lugo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ribas del Sil (Lugo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pélix (Almería).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Amalia (Badajoz).—Una de auxiliar de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sallent (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo adscrito a la Depositaria Municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Andrés de Llavaneras (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vulle de Mena (Burgos).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Ocho de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Artenafa (Canarias).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias más el 50 por 100 del sueldo por residencia.

Tías (Canarias).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Carlota (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puente Genil (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Olot (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Orea (Guadalajara).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Huelva.—Quince de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mancha Real (Jaén).—Una de auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Linares (Jaén).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lérida.—Cinco de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Hoyo de Manzanares (Madrid).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cartagena (Murcia).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Orense.—Una de suboficial de la Policía Municipal, dotada con 22.000 pesetas de sueldo anual, 18.260 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mieres (Oviedo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

(Continuará.)

(Del B. O. del E. núm. 222, de 1965.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Graciano Díaz Alvarez. Fecha de retiro, 19 de octubre de 1965.

Otro, D. Felicísimo Albizúa Valentin. Fecha de retiro, 26 de octubre de 1965.

Policia D. Angel Méndez Burguillo. Fecha de retiro, 2 de octubre de 1965.

Otro, D. Angel Minguela Sastre. Fecha de retiro, 3 de octubre de 1965.

Otro, D. Nicolás Rodríguez Limia. Fecha de retiro, 5 de octubre de 1965.

Otro, D. Plácido Pérez Fuentes. Fecha de retiro, 5 de octubre de 1965.

Otro, D. Luis Sánchez López. Fecha de retiro, 6 de octubre de 1965.

Otro, D. Manuel Lecina López. Fecha de retiro, 6 de octubre de 1965.

Otro, D. Pedro Cabezas Andérez. Fecha de retiro, 6 de octubre de 1965.

Otro, D. Luis Surutusa Sáez-Torre. Fecha de retiro, 8 de octubre de 1965.

Otro, D. Juan Ramón Tur. Fecha de retiro, 8 de octubre de 1965.

Otro, D. Tomás Gil Sancho. Fecha de retiro, 9 de octubre de 1965.

Otro, D. Eleuterio Arreba Martín. Fecha de retiro, 10 de octubre de 1965.

Otro, D. Serafín Alba Gómez. Fecha de retiro, 12 de octubre de 1965.

Otro, D. Andrés Alameda Arcos. Fecha de retiro, 13 de octubre de 1965.

Otro, D. Albino Sánchez Merino. Fecha de retiro, 14 de octubre de 1965.

Otro, D. Jesús Mazás Sánchez. Fecha de retiro, 14 de octubre de 1965.

Otro, D. José Rodríguez Gerpe. Fecha de retiro, 14 de octubre de 1965.

Otro, D. José Perán Martínez. Fecha de retiro, 16 de octubre de 1965.

Otro, D. José Anoro Moseña. Fecha de retiro, 16 de octubre de 1965.

Otro, D. Federico Martínez Gómez. Fecha de retiro, 16 de octubre de 1965.

Otro, D. Alejandro Fernández Viejo. Fecha de retiro, 16 de octubre de 1965.

Otro, D. Mariano Pérez Parra. Fecha de retiro, 17 de octubre de 1965.

Otro, D. Francisco Muñoz Baena. Fecha de retiro, 17 de octubre de 1965.

Otro, D. Mariano León Miguel. Fecha de retiro, 17 de octubre de 1965.

Otro, D. Juan Santana Hernández. Fecha de retiro, 17 de octubre de 1965.

Otro, D. Manuel Gómez Regueira. Fecha de retiro, 17 de octubre de 1965.

Otro, D. Andrés García López. Fecha de retiro, 18 de octubre de 1965.

Otro, D. José Rodríguez Segura. Fecha de retiro, 18 de octubre de 1965.

Otro, D. José González García Martínez. Fecha de retiro, 18 de octubre de 1965.

Otro, D. Tomás Candón Pastor. Fecha de retiro, 20 de octubre de 1965.

Otro, D. Juan Manso López. Fecha de retiro, 22 de octubre de 1965.

Otro, D. Bernardino Redondo Testier. Fecha de retiro, 22 de octubre de 1965.

Otro, D. Pedro Tejada Martínez. Fecha de retiro, 23 de octubre de 1965.

Otro, D. Manuel Segura Amorós. Fecha de retiro, 23 de octubre de 1965.

Otro, D. Servando Pascual Diego. Fecha de retiro, 23 de octubre de 1965.

Otro, D. Teodoro García Sánchez. Fecha de retiro, 23 de octubre de 1965.

Otro, D. Rafael Herranz Herranz. Fecha de retiro, 24 de octubre de 1965.

Otro, D. Rafael Manso Rodrigo. Fecha de retiro, 24 de octubre de 1965.

Otro, D. Ernesto Ollero Santos. Fecha de retiro, 26 de octubre de 1965.

Otro, D. Evaristo Martínez Gil. Fecha de retiro, 26 de octubre de 1965.

Otro, D. Florencio Martín López. Fecha de retiro, 26 de octubre de 1965.

Otro, D. Florencio López García. Fecha de retiro, 26 de octubre de 1965.

Otro, D. Vicente Urraca Tristán. Fecha de retiro, 27 de octubre de 1965.

Otro, D. Cayetano Bueno Lloréns. Fecha de retiro, 27 de octubre de 1965.

Otro, D. Simón Santamaría Altuzarra. Fecha de retiro, 28 de octubre de 1965.

Otro, D. Dativo Arias Alvarez. Fecha de retiro, 29 de octubre de 1965.

Otro, D. Pablo Aniceto Pina Varón. Fecha de retiro, 29 de octubre de 1965.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de septiembre de 1965.—El

Director general, *Mariano Tortosa*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 223, de 1965.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Hospitales.

- 1.500 colchas, al precio límite de 225 pesetas unidad.
- 2.000 manteles, al precio límite de 100 pesetas unidad.
- 4.000 sábanas de abajo, al precio límite de 95 pesetas unidad.
- 8.000 sábanas de arriba, al precio límite de 105 pesetas unidad.
- 5.000 servilletas, al precio límite de 12 pesetas unidad.
- 6.000 toallas, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 2.500 trajes de enfermo, al precio límite de 600 pesetas unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 19 de octubre de 1965.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
 Domicilio Calle Número
 Teléfono Con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso, para la adquisición de, y en su virtud se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condi-

ciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de septiembre de 1965.

Núm. 705

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Hospitales.

- 270 camas semi-articuladas, al precio límite de 2.000 pesetas unidad.
- 1.000 cucharillas de postre, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 1.000 escupidoras cama, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 200 mesitas de noche, al precio límite de 1.000 pesetas unidad.
- 500 batas abiertas médico, al precio límite de 275 pesetas unidad.
- 1.315 colchas, al precio límite de 300 pesetas unidad.
- 370 colchón elástico muelles, al precio límite de 1.400 pesetas uno.
- 200 mantas, al precio límite de 450 pesetas unidad.
- 1.200 toallas de baño, al precio límite de 150 pesetas unidad.
- 6.000 servilletas, al precio límite de 30 pesetas unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 20 de octubre de 1965.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con

lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
 Domicilio Calle Número
 Teléfono Con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso, para la adquisición de, y en su virtud se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de septiembre de 1965.

Núm. 707

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Expediente A-32/65

Anuncio

Hasta las diez horas y treinta minutos del día 9 de octubre próximo se admiten ofertas para la adquisición, por contratación directa, de los elementos precisos para instalación de cámaras frigoríficas para la conservación de alimentos, por un importe global límite de 400.000 pesetas.

Pliegos de cláusulas administrativas

y prescripciones facultativas en esta Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios.
Melilla, 15 de septiembre de 1965.

Núm. 723

P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO
DEL EJERCITO**

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Subsistencias.

- 25.000 latas de carne en su jugo.
- 2.500 latas de judías con chorizo.
- 22.500 latas de sardinas en aceite, 1/4 plana, de 30 mm.
- 5.000 latas de sardinas en aceite, 1/4 club, 30 mm.
- 45.000 latas de mermelada de un peso neto de 95 gramos como mínimo.
- 5.000 latas de mermelada de un peso neto de 165 gramos como mínimo.
- 15.500 pastillas de chocolate, de 60 gramos netos.
- 19.000 sobres de café soluble.
- 9.500 sobres de leche en polvo.

Los precios límites que registrarán para estos artículos serán reservados, de conformidad con lo ordenado por la Superioridad.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 15 de octubre de 1965.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
Domicilio Calle Número
Teléfono Con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y

de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso, para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de septiembre de 1965.

Núm. 706

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Expediente A-29/65

Anuncio

Hasta las once horas del día 9 de octubre próximo se admiten ofertas para la adquisición, por contratación directa, de los elementos precisos para instalación de cámaras frigoríficas para la conservación de alimentos, por un importe global límite de pesetas 410.000.

Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones facultativas en esta Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios.
Melilla, 15 de septiembre de 1965.

Núm. 724

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Expediente A-31/65

Anuncio

Hasta las diez horas y treinta minutos del día 11 de octubre próximo se admiten ofertas para la adquisición, por contratación directa, de los elementos precisos para instalación de cámaras frigoríficas para la conservación de alimentos, por un importe global límite de 460.000 pesetas.

Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones facultativas en esta Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios.
Melilla, 15 de septiembre de 1965.

Núm. 725

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Expediente A-28/65

Anuncio

Hasta las once horas del día 11 de octubre próximo se admiten ofertas para la adquisición, por contratación directa, de los elementos precisos para la instalación de cámaras frigoríficas para la conservación de alimentos, por un importe global límite de 410.000 pesetas.

Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones facultativas en esta Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios.
Melilla, 15 de septiembre de 1965.

Núm. 726

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Expediente A-27/65

Anuncio

Hasta las once horas del día 13 de octubre próximo se admiten ofertas para la adquisición, por contratación directa, de los elementos precisos para la instalación de cámaras frigoríficas para la conservación de alimentos, por un importe global límite de 410.000 pesetas.

Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones facultativas en esta Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios.
Melilla, 15 de septiembre de 1965.

Núm. 727

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Expediente A-30/65

Anuncio

Hasta las diez horas y treinta minutos del día 13 de octubre próximo se admiten ofertas para la adquisición, por contratación directa, de los elementos precisos para la instalación de cámaras frigoríficas para la conservación de alimentos, por un importe global límite de 460.000 pesetas.

Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones facultativas en esta Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios.
Melilla, 15 de septiembre de 1965.

Núm. 728

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGIÓN MILITAR

Expediente núm. 7/65-E.

A las nueve (9) horas del día 28 de octubre próximo se celebrará por esta Junta, en el local que ocupa el «Hogar del Soldado», del Regimiento de Transmisiones núm. 2 (avenida de la Borbolla), en esta plaza, subasta pública para la enajenación de material inútil o en desuso, existente en varios Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región, consistente en 199 lotes, cuyo material puede ser examinado todos los días y horas hábiles en los lugares en donde se hallan depositados, señalados en el correspondiente pliego.

Pliegos de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de esta Junta y fijados en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región (Madrid, Barcelona, Valencia, Granada, Málaga y Bilbao) y en los Cuerpos interesados.

Las ofertas se harán en cuadruplicado ejemplar y se entregarán en sobre cerrado y lacrado, y en otro sobre aparte acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, y deberán ajustarse al modelo que se inserta al final.

El importe de los gastos que ocasionen los anuncios y de la transformación en chatarra de los lotes que estén sujetos a ello serán de cuenta de los adjudicatarios.

El del anuncio le corresponderá abonar la parte proporcional.

MODELO DE PROPOSICION

Excmo. Sr.:

Don, domiciliado en, calle, núm., teléfono, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o como apoderado legal de D.) (indíquese domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio

inserto en (indíquese Prensa oficial o particular) para la enajenación por subasta de material inútil o en desuso, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán dicho acto, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece comprar los lotes siguientes: (Relacionar Cuerpo, acto y lote que interese y precio que ofrece).

3.º Que a la oferta, y en sobre aparte, acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones legales.

(Fecha, firma entera y rúbrica del licitador o apoderado.)

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región Militar.—Capitanía General de Sevilla.

Sevilla, 16 de septiembre de 1965.

Núm. 729

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publiquen en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra

Agotada la anterior edición del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, se ha hecho una nueva tirada conteniendo todo lo legislado hasta la fecha, y al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. CORONEL DIRECTOR